

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

14093 *Competencias que seran ejercitadas directamente por la Alcaldía*

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hace público que, día 30 de Noviembre de 2016, el Sr. Alcalde dicto el siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), por la presente

RESUELVE

1º Que todas las competencias que no se pueden delegar, junto con las delegables que no se han delegadas serán ejercitadas directamente por esta Alcaldía, singularmente las siguientes:

GOBERNACIÓN, POLICÍA Y ACTIVIDADES:

- Policía, seguridad a lugares públicos y ordenación del tráfico de vehículos
- Protección civil y prevención
- Transporte público
- Régimen de actividades, incluida la concesión de licencias.
- Ocupación vía pública.
- Publicidad vías públicas

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS

- Abres y proyectos municipales
- Control y seguimiento de cualquier obra municipal
- Mantenimiento de vías públicas
- Mantenimiento de mobiliario urbano
- Alumbrado público
- Mantenimiento de caminos
- Limpia viaria y edificios municipales
- Limpieza y mantenimiento jardines y parques
- Limpia playas
- Gestión recogida residuos urbanos
- Organización y explotación playas
- Red alcantarillado y pluviales
- Red agua potable

2º Establecer de dedicación exclusiva para el batle-presidente del Ayuntamiento de Santa Margalida Sr. Joan Monjo Estelrich siendo las retribuciones las establecidas en cada momento en las bases de ejecución del Presupuesto.

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.”

Santa Margalida, 12 de Diciembre de 2016

El Alcalde,

(Delegación de firma, Decreto Nº 1193 de fecha 2/12/2016, Primer Teniente de Alcalde,
Martí A. Torres Valls)
Joan Monjo Estelrich

